

PUNTOS DE SUSCRICION.

Palma. Imprenta Balear.
Orúla.
Cábor.
Sale seis veces á la semana.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes.
En Mallorca, Rs. yn. 8
En Menorca ó Ibiza, franco
de porto. 40
En los demas puntos del rei-
no, id. id. 42
Cada número sueldo 4

Espiritu de la prensa.

(Del Leon Español.)

INFECUNDIDAD DE LAS LEYES

DE DESAMORTIZACION.

La ley desamortizadora que en sen-
de su famoso autor y de sus entu-
siasmas defensores, habia de ser un po-
deroso elemento de crédito, un reme-
dio eficazísimo para cubrir el déficit
del Tesoro, y un manantial inagotable
de felicidad para los pueblos, encuen-
tra los mayores obstáculos para su rea-
lizacion, al decir de los que mas se
afanan por estender en la nacion los
preciosos beneficios de esta gloriosa
conquista del progreso.

Quéjense los partidarios de la desa-
mortizacion realizada del modo que los
talentos progresistas la han concebido,
del ningun fruto que produce, y hasta
la suponen una letra muerta.

No hay que decir que el gran ob-
stáculo que se opone al desarrollo de
este fecundo y regenerador pensamien-
to, son las intrigas de los llamados reac-
cionarios, que parecen la sombra mis-
teriosa que en todas partes se presenta
latidica y aterradora para empañar las
glorias de la situacion inaugurada en la
revolucion de julio.

No se concibe, en verdad, que sien-
do esta medida tan benéfica, tan sabia,
sobre todo tan popular, no se haya
desarrollado ya ampliamente por el pais,
y colmádole de los imponderables be-
neficios que en ella se le prometieron.

¿Quiénes son esos reaccionarios que
impiden los frutos del árbol prodigioso
de la desamortizacion?

¿Serán los empleados del órden ci-
vil y administrativo, que se muestran
hostiles á esta portentosa reforma?

¿Cómo, si todos los funcionarios pú-
blicos de todas las carreras pertenecen
á la comunión política que funda la me-

yor y mas bella de sus esperanzas, en
la ley desamortizadora de 1.º de mayo
de 1855?

Y si entre estos funcionarios hubiese
por casualidad quedado alguno que no
simpatizara con la venturosa política de
julio, ¿seria tan osado que se pusiera
en abierta hostilidad contra los planes
y disposiciones del gobierno?

Ni se conciben empleados tan rebel-
des al supremo gobierno, ni se concibi-
ria tampoco un gobierno tan débil
que cediese ante los obstáculos que le
presentaran sus propios dependientes.

Acaso se diga que el alto clero im-
pide los grandiosos resultados de esta
sublime reforma.

Cierto es que el clero, cumpliendo
un deber sagrado de su ministerio, ha
elevado á las cortes y al gobierno sen-
tidas y respetuosas esposiciones contra
la forma, en su sentir inconveniente y
anticanónica, en que la desamortiza-
cion se ha verificado; pero, cumplido
este deber y una vez desatendidas las
reclamaciones del episcopado en este
caso como en todos los que desde la
revolucion de julio han ocurrido en
asuntos religiosos y eclesiásticos, el
clero, respetuoso y obediente, se ha so-
metido á los mandatos de la autoridad
temporal, sin presentar hostilidad ni
resistencia al cumplimiento de la ley
de que se trata, y salva no obstante su
conciencia que repugna la medida; por-
que los poderes humanos no alcanzan,
por tiránicos que sean, á violar aquel
augusto santuario.

Si, pues, no están aquí los obsta-
culos ¿cuáles son esos fatales elemen-
tos que esterilizan ese campo de la de-
samortizacion que veian en su imagi-
nacion tan bello y tan fecundo los au-
tores de aquella sapientísima medida?

Es bien sencillo. Los inconvenientes
que se oponen al desarrollo de este
pensamiento son los mismos que en-
cuentran todos los planes y proyectos
de la política actual; la indiferencia de
los pueblos, la desconfianza de todas

las clases de la sociedad, que miran con
re celo la marcha de los negocios pú-
blicos.

Si la ley desamortizadora despertase
en el ánimo de los pueblos ese entu-
siasmo que suponen sus admiradores,
no habria obstáculo que pudiera im-
pedir su desarrollo y cumplimiento.

Pero sucede todo lo contrario: los
ciudadanos respetan como es de su de-
ber los preceptos de la autoridad tem-
poral y obedecen sus órdenes: mas esto
no basta en un negocio que ofrece por
su índole especial tantas complicacio-
nes.

Los que pudieran interesarse en las
ventas y que podrian por lo tanto in-
fluir en la remocion de los obstáculos
que ofreciera la enagenacion de las
fincas, no pueden olvidar los disgustos
y las inquietudes que produjeron á otros
compradores las fincas de igual proce-
dencia que adquirieron con anteriori-
dad al Concordato de 1851, y esta po-
derosa consideracion moral que obra
con eficacia en muchas conciencias es
la dificultad mas grave que la ley en-
cuentra para su desarrollo.

Si algunos desprecian las prescrip-
ciones del derecho canónico y las doc-
trinas que ha sostenido sobre el parti-
cular el ministerio eclesiástico, porque
son espíritus fuertes y despreocupados,
otros no piensan del mismo modo, y
se estremecen á la sola idea de incur-
rir en censuras eclesiásticas y de de-
jar á sus hijos una herencia que puede
producirles graves compromisos é in-
quietudes en la conciencia.

Que estas observaciones no son va-
nas quimeras se comprende sin mas que
recordar el bajo precio á que se han
vendido siempre en el mercado los bie-
nes de semejante procedencia; las ex-
clusiones que de ellos se han hecho ge-
neralmente en los contratos de cierta
especie y el afan con que han solici-
tado constantemente nuestros gobier-
nos la aprobacion del Sumo Pontífice
de las adquisiciones de que se trata, y

que si bien se obtuvo por el Concorda-
to de 1851, no concebimos si la hoja
en que está escrita dicha aprobacion
será tambien de las que deben arran-
carse á este documento, según la gra-
fica y felicísima frase del señor minis-
tro actual de Gracia y Justicia.

No se pierdan, pues, los hombres de
la situacion en cálculos ni conjeturas;
no se atormenten peleando en su ima-
ginacion con fantasmas y quimeras.

La ley de desamortizacion es una ley
que el pais respeta y obedece pero no
la ama, porque choca contra las cos-
tumbres y creencias.

El poder de los gobiernos no alcanza
á dominar las conciencias que son li-
bres, y cuando las conciencias repug-
nan las reformas legales que se esta-
blecen en un pueblo, no pueden me-
nos de ser una letra muerta moralmente
hablando.

Pero que los preceptos del legisla-
dor reciban fiel cumplimiento y pro-
duzcan benéficos resultados, no basta
la fuerza; es necesario que se conquiste
la confianza y el amor de los súbditos
que han de obedecer sus leyes.

Noticias nacionales.

Madrid 14 de mayo.

La ley electoral que el gobierno ha some-
tido á las cortes consta de 142 artículos. El
título primero establece el número de sena-
dores y diputados correspondientes á cada pro-
vincia. El total de diputados son 303, 15 me-
nos que hoy, y el de senadores 185. El título
segundo trata de los electores. La ley sostiene
el censo de 120 rs. votado como máximo en
la base constitucional. Cuando en alguna pro-
vincia el número de electores no alcance á qui-
nientos por diputado, se completará ese núme-
ro con los mayores contribuyentes de contri-
buciones directas; y serán tambien electores los
que paguen una cuota igual á la del menor
contribuyente de los designados para comple-
tar el número de electores. Lo mismo se prac-

Las razas se mejoran cruzandose, y para
avigorarse, ha imaginado la situacion presente
reducir á consorcio tan discordantes elementos.

¿Se acuerdan Vds. de los famosos matrimo-
nios republicanos? Consistian en atar, espalda
con espalda, á un muerto con un vivo.

Así pretende la situacion hacerse poderosa y
fecunda. Pero el cuerpo muerto puede gran-
grenar al vivo, y nunca el aliento del vivo ani-
mará al cadáver.

En vano recurrirá nuestro milicianizador
gobierno al auxilio de santas memorias pa-
ra hacer que las suyas se conviertan en fes-
tas nacionales forzosas.

En vano trenzará con las rosas inmortales
de Mayo los áridos rastrojos de Julio.

En vano pretenderá el progreso casarse con
la gloria, cuando empieza por querer profa-
narla.

Corrompen nuestro espíritu nacional. Enve-
nenan, por un interés de partido, las puras
fuentes en que solia saciar su sed nuestro pa-
triotismo.

¿Qué importa una torpeza mas, añadida á
tantas otras? Quizá este sea el camino por don-
de lleguemos á ser dignos de aquellos que en
herencia nos legaron su amor á Dios, al trono
y á la patria.

(EL PADRE COROS.)

FOLLETIN.

Mayo y Julio.

Julio ha vestido de progresista á mayo.

La revolucion de 1854 se presentó el viernes
en las calles de Madrid dando familiarmente el
brazo á la guerra de la Independencia.

El progreso ha querido casarse con la gloria
¿Y por qué no?—¿Quien tachará de ilícito se-
mejante casamiento? Por fortuna no existe en-
tre los contrayentes el mas remoto parentesco.

Y luego, la situacion actual es libre y vive
como quiere.

Ha emparejado, pues, á los combatientes del
17 de Julio con los héroes del 2 de Mayo. ¡Gran-
de y moral innovacion de nuestra época grande
moralizadora! Los mártires del progreso no
podian resignarse á dejar intacta la virginidad
de un santo recuerdo.

Los desamortizadores tenian que desamorti-
zar el único bien nacional que nos quedaba; el
derecho á ufanarnos con la gloria de nuestros
padres.

¡Ah! se estaba esa gloria, perpétua, inaltera-
ble, abierta á liberales y á serviles, como un
terreno de propios.

En su puesto la hallaban, año tras año, los
españoles todos que acudian á celebrar la fiesta,
á compartir el triunfo, á confundir sus lágrimas
con la siempre fresca sangre del 2 de Mayo.

Durante medio siglo, los convulsivos sacudi-
mientos del suelo patrio, alzaron cien veces
hasta el poder ó derribaron hasta el cieno á
todos los partidos políticos, blancos, negros y
tornasolados. Ninguna parcialidad tornasolada,
blanca ó negra, carecia de historia; ninguna,
sin embargo, osó, durante medio siglo, mezclar
su historia con la inmortal epopeya de 1808.

Pero la situacion presente se habia probado
ya con éxito en otros admirables amalgamas:

El amigable consorcio de Espartero y O'Do-
nell.

La compatibilidad de Montejo y Robledo con
una fiscalía.

La coexistencia de la casaca de Escosura con
sus pantalones.

La simultaneidad de El Látigo y la Monar-
quía.

Adiestrada en tales ensayos, debia ya pintar
á Mayo y Julio en descomunal maridage.

Mayo: imperecedero testimonio de la union
de los españoles. Julio: triste recuerdo de nues-
tras miserables discordias.

¡Fecundo holocausto el uno, que engendra las
jornadas de Bailen y de Vitoria! ¡Sangriento

sacrificio el otro, que nos lleva á las conse-
cuencias incluseras de O'Donnell y á los polacos
de Espartero!

¡Aun si se hubiera acoplado con los mártires
antiguos á los contribuyentes que pagan y no
gozan el festin de la situacion!

¡Aun si se hubiera aumentado la fúnebre co-
mitiva con aquellos que victimas modestos de
su deber, sin saña y sin afan de lucro, arro-
straron la muerte hace dos años!

Pero el progreso ha desamortizado el movi-
miento nacional de 1808, como los demas bie-
nes nacionales, en beneficio propio.

Amigo de árduas empresas, ha reunido en
monstruoso ayuntamiento á los derrocadores de
Murat y Napoleon, con los vencedores de San
Luis y Esteban Collantes.

¿A quién y con quién, pregunta Vd.? Ya
queda indicado.

A los que rindieron el generoso aliento por su
rey ausente, con los que, á dos pasos de su Rei-
na, la niegan y siguen recibiendo régios favores.

A los que, pese al primer Napoleon, salva-
ron la integridad del territorio patrio, con los
que firman cesiones de fronteras en pró de Na-
poleon III.

A los que invocando la Religion murieron,
con los que, al oír nombrar á Dios, se mueren
de risa.

ficará con respecto á la renta en las provincias que no paguen contribuciones directas. El título tercero y el cuarto tratan de la formación de las listas electorales por los ayuntamientos y diputaciones provinciales. La rectificación de las listas se hará cada dos años. Los colegios electorales no bajarán de 500 electores, ni excederán de mil. La división de la provincia en colegios se hará por la diputación provincial, y se rectificará por el gobernador de la provincia. El título quinto trata de la convocatoria para las elecciones, que se ha de hacer con treinta días de anticipación. Desde el día siguiente al en que se publique la real convocatoria hasta la víspera del primero de la elección, será lícito á los electores reunirse pacíficamente y sin armas, con el esclusivo objeto de discutir y acordar la candidatura que tuvieren por conveniente. A toda reunión precederá aviso á la autoridad local superior, con veinte y cuatro horas de anticipación, designando el sitio y constituyéndose responsables especialmente del orden de ella cinco electores á lo menos. En este proyecto, lo mismo que en el de ley municipal, se crean títulos para los electores como medio de evitar fraudes en la elección.

El capítulo 6.º, que trata de las elecciones en los colegios electorales, juntas preparatorias y demas, es en el fondo, y con algunas modificaciones y ampliaciones, lo que establecía la ley electoral de 1846. Hay dos secretarios para las minorías. El capítulo 7.º trata de las juntas de escrutinio que se compondrán del gobernador presidente sin voto, de los diputados provinciales, de los presidentes de todos los colegios electorales y de un secretario por cada uno de estos colegios. En el capítulo 8.º se trata de la policía de los colegios electorales, que se confía á sus presidentes. El capítulo 9.º es la ley de incompatibilidades. No son elegibles para diputados los jefes y empleados con sueldo de la casa real. No son elegibles para diputados por provincias ó distritos en que se hallen ejerciendo sus respectivos cargos, las primeras autoridades de cada provincia, eclesiásticas, civiles y militares, los regentes y fiscales de las audiencias, los magistrados y jueces, así como los secretarios de las diputaciones provinciales. No se hace estensiva esta prohibición á los diputados provinciales en sus mismas provincias, sin embargo de que á la diputación en masa se le dá el derecho de asistir al escrutinio general de la elección y votar sobre la nulidad ó validez de las actas. No son elegibles para senadores por las provincias ó distritos en que se hallen ejerciendo sus respectivos cargos, pero sí por cualquier otra, los que ejercen autoridad en sus respectivas provincias. No están obligados á optar entre el empleo activo y el cargo de senador los funcionarios públicos que fueren elegidos senadores y reunan las condiciones que para serlo exige el artículo 20 de la Constitución. Los senadores solo pueden ser nombrados para los cargos y empleos que se señalan para los diputados, arzobispos y obispos. Los cargos de senador y diputado son honoríficos, gratuitos y renunciables. Los que simultaneamente fueren elegidos senadores y diputados, optarán por el cargo que mas les convenga. Los diputados pueden ser elegidos senadores, pero estos no son elegibles para diputados. Para llevar á efecto lo dispuesto en el artículo 22 de la Constitución, las tres primeras renovaciones por cuartas partes de los senadores se verificarán por un sorteo que hará el senado luego que se constituya. El sorteo tendrá lugar por provincias para que la renovación sea igual en lo posible para todas.

Es tal la resistencia que se nota en Valencia para alistarse de nuevo en la Milicia nacional, que el ayuntamiento se ha visto obligado á alistar á los cincuenta y seis serenos que allí existen á los alguaciles, porteros y demas dependientes de la municipalidad, amenazándoles con la destitución si no son nacionales y sirven de base á la que se va á crear nuevamente.

Esto se llama libertad y lo demas es broma.

Antes de ayer se ha hablado mucho en Madrid, acaso sin otro fundamento que la carta del general Gurrea, segun dice La Epoca, de una acalorada polémica que habria habido en

entre este general y el duque de la Victoria. La Asociación publicó ayer esta correspondencia fechada en Logroño el día 5:

«Ayer le acometió á Espartero una convulsión de nervios tal, que los facultativos creían iba á morir al momento; pero afortunadamente se salvó, habiendo resuelto emprender su viaje el martes, y mas viendo los facultativos que esponía su vida si lo verificaba, le aconsejaron que por ningún concepto le convenia efectuar tan absurdo proyecto, á lo cual parece ha accedido; dicho ataque nervioso, segun dice el vulgo, parece que es origen de una larga polémica surgida entre don Ignacio Gurrea y el duque.»

Otra carta hemos visto nosotros de la misma fecha, en la cual se dan curiosos detalles de esa larga polémica que puso al duque en el caso de entregarse á ciegas demostraciones de cólera por dos ó tres veces mientras aquella pasaba, y luego á las puertas de la muerte segun aquellos facultativos.

El Clamor Público dice que el general Gurrea se vuelve á la vida privada á su cuartel de Vitoria.

Trasladamos con mucho gusto la siguiente carta del Sr. D. Tomás Jaen remitida á El Diario Español:

Estella 4 de marzo.

Muy señor mio y apreciable compañero: Gracias á Dios voy restableciéndome de las indisposiciones que me aquejan, y mis ojos se prestan ya, aunque con bastante pena, á la lectura. Así es que en el número del miércoles 30 de abril he leído algo de lo que ocurrió en la sesión del sábado 26 del mismo mes.

Siento no haberme hallado en esa sesión, porque cuando algunos señores diputados pidieron que se escribieran las palabras que el Sr. Arias pronunció, reducidas á decir «que sentia que el Parlamento se hubiese convertido en una cátedra de protestantismo,» yo hubiese solicitado que se escribieran dos veces: la una por cuenta del Sr. Arias, y la otra por la mia, pues hubiera confirmado y ratificado lo dicho por mi amigo el señor Arias, porque desgraciadamente han sido varias las sesiones en que se ha dado al católico pueblo español ese espectáculo lastimoso y escandaloso.

Espero, sin embargo, del favor divino y de la cordura, sensatez y catolicismo de los españoles, que en las elecciones sucesivas se conducirán de modo que no honren con su confianza sino á aquellos que tengan bien sólidamente arraigados los principios de la sagrada religion católica, porque de ellos podrán esperar confiadamente verdadera libertad, equidad, fraternidad, moralidad y razonables economías.

Día vendrá, Dios mediante, en que desde la tribuna tenga la honra de hablar sobre el particular con la claridad, energia y buena fé que acostumbro á hacerlo, para llenar mi deber y procurar el mayor bien moral y material de los españoles.

Ruego á V. me haga el obsequio de hacer insertar esta mi carta en su apreciable diario, y rogar á los demas periódicos que me hagan la honra de ponerla en los suyos, porque á mí no me duelen prendas, y quiero que el mundo entero sepa mis opiniones, porque ni temo ni debo, como suele decirse.

Soy de V. afectísimo amigo y compañero Q. B. S. M. Tomás Jaen.

Jóven, muy jóven es la moralidad entre nosotros. Nacida en julio de 1854, apenas ha tenido tiempo de dar algunos pasos en la senda de la vida, que aun no conoce, ni era posible conociese en tan tierna edad; así la pobre criatura ha dado tantos tropezones y caídas. Hé aquí la última, ó mejor dicho, la más reciente, tal como la refiere un periódico democrático:

«Ha desaparecido de Gerona el tesorero de Hacienda pública, dejando un desfaleo de 29 mil duros: se han encontrado en caja multitud de billetes de calderilla falsos, que se supone habrán sido cambiados por aquel por igual número de legítimos.

Se está formando causa por el juez de primera instancia de dicha ciudad sobre este hecho escandaloso, y parece que de resultas de lo actuado por aquel magistrado, pide la suspensión del señor gobernador civil, y con-

tador de Hacienda. Aseguran que el juez es muy recto y digno de la honrosa toga.

¡Cuentan que el fugitivo tiene una pasión loca por el juego, en cuyo vicio ha perdido todo su dinero, y que se ha marchado sin un real. Se decía que estaba oculto en este capital; la policía lo ha buscado, pero hasta ahora no ha podido ser habido. ¡Cuándo se acabará la cínica inmoralidad que nos regaron los polacos!»

¡Cómo qué! los progresistas herederos de los polacos, y herederos de su cínica inmoralidad! ¡Y han tenido valor de recoger tan funesto legado! ¡Y esto lo dicen demócratas, que tambien son progresistas á su manera!

Cuando se denuncian hechos tan escandalosos como el ocurrido en Gerona; cuando acompañan á semejantes hechos detalles como los contenidos en las precedentes líneas, cuando se aparenta desconocer la verdadera causa que los ha producido, exclamando con la acostumbrada generosa imparcialidad de nuestros adversarios: «¡Cosas de los polacos! ¡picaros moderados!» ¿deberán demócratas ni progresistas de ofenderse porque les digamos que sus repetidas acusaciones nos recuerdan el grito aquel de «¡Date, date!» con que malhechores suelen apostrofar á los caminantes?

Parece que están muy adelantados los trabajos para la redacción de un nuevo proyecto de ley, en el que se facilita todavía mas la desamortización, favoreciendo la admisión del papel del Estado.

El 31 de este mes se verifica la subasta de la deuda flotante. Es probable que para entonces suban algo, con el nuevo proyecto de ley, los valores de los fondos públicos.

¡Gobierno de progresistas!

El gobernador de Valladolid, señor Iglesias, antiguo demócrata, llama *su capital y sus pobres* á la ciudad y á los infelices que hay en ella.

Si la reina de España se hubiera permitido decir en los tiempos que corren, *mi aldea*, hablando del villorrio mas olvidado de la monarquía y *mis pobres*, aun designando á los que socorre prodigamente no con las rentas del Estado sino con las suyas, de solo pensar en la tremolina que con ese motivo se hubiera armado, nos tiemblan las carnes.

El señor Escosura ha dicho que para ser periodista no se necesita ni aun el título que se les exige á los maestros de escuela.

Para ser ministro de la gobernación el señor D. Patricio, ¿se le ha exigido siquiera título de maestro de escuela?

Orden general del 15 de mayo de 1856 en Valencia.

Queda encargado de la capitania general de este distrito el mariscal de campos don Diego de los Ríos, segundo cabo del mismo.—Juan de Zavala.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día á los efectos consiguientes.—El coronel jefe de E. M.—Miguel de la Puente.

Adición á la orden general del 15 de mayo de 1856.

Soldados: Al separarme de vosotros para volver á la Corte donde otros deberes me llaman, no obedecería la vez de mi corazón si no os manifestase que me alejo con sentimiento de vosotros.

No me habeis dado un solo motivo de queja; no he tenido una falta que castigar ni una corrección que hacer. Esto dice cuanto puede apoderarse de vuestra disciplina y de los dignos gefes y oficiales que os conducen.

Continuad en ese brillante espíritu, esperanza del orden público y de la libertad: tengo el consuelo de que os dejo confiados á un General á quien seguireis sin temor de equivocaros, y cuya lealtad y apreciables condiciones conocemos todos.

Tendré especial cuidado en hacer presente á la Reina y á su Gobierno la conducta que habeis observado durante el breve mando del que fué vuestro capitán general.—Juan de Zavala.

VALENCIANOS.

Pasaron para ventura de todos, y ¡olajá sea

para siempre! los días de pesar que agitaron á esta hermosa ciudad.

Es tan fuerte el imperio de la ley; necesita tanto la sociedad de su acción, que lo habeis visto restablecido sin que haya sido necesario lastimar la forma de la ley, ni aun dentro de las facultades que me atribuía el estado excepcional en que la provincia está declarada.

Paz os dejo, valencianos, al separarme de vosotros, sin que la haya comprado con un solo grito de mi conciencia. No dejo detrás de mí una lágrima, un deportado, una prision que la ley no haya dispuesto. La fuerza de la razón, la firmeza de la autoridad fueron bastantes para conquistaros ese precioso don que nunca sabreis apreciar debidamente.

El único sentimiento que llevo conmigo es no haber revistado, como me lo proponía, los batallones de milicia nacional, cuya reorganización dejo muy adelantada; pero llamado al cumplimiento de otros deberes, me veo privado del placer de probaros la merecida distinción que se hace de la fuerza ciudadana cuando esta se consagra al sostenimiento del orden público y á la defensa de la libertad.

En un país rico, favorecido por la naturaleza, no olvideis, valencianos, que solo vosotros podeis encaminaros á vuestra desgracia, haciendo tal vez la de todos los españoles. Vivid precavidos contra las insidiosas sugerencias de los que pretenden medrar á costa de vuestro sosiego y continuad entregados, como hoy, á vuestras faenas, única fuente de paz y de riqueza.

Así os lo aconseja, por vuestro bien, el que ha sido vuestro capitán general.

Valencia 13 de mayo de 1856. Juan de Zavala.

REVISTA DE PROVINCIAS

Las lluvias han vuelto á ser generales en todas las provincias; en algunas, como en Orense, han paralizado las obras públicas, impidiéndose diese á las obras de su carretera todo el impulso que necesitan y que se les hubiera dado á no existir semejante obstáculo; y en otra, como en Cataluña, han puesto intransitables la mayor parte de los caminos públicos y carreteras. Por algunos trechos de la carretera de Valencia se ven precisados los pasajeros á caminar á pie, especialmente desde San Feliu á Molins de Rey, en donde los carruajes marchan reunidos en grupos para auxiliarse mutuamente en los frecuentes vuelcos y ataques á que se ven sujetos.

No se dice que las lluvias hayan perjudicado á las cosechas, que, por lo general, se presentan en bastante buen estado; tan solo en Estremadura y Córdoba el pulgon va invadiendo las viñas de tal manera, que de no invertirse multitud de jornales en su destrucción, de seguro concluirá con todos los brotes de la vid, haciendo nula la vendimia próxima.

En la provincia de Cáceres se están haciendo notables esfuerzos para conseguir el aumento de la cria caballar. Al efecto la autoridad superior política ha dirigido á los ayuntamientos una circular estimulándoles á solicitar el establecimiento de potriles que reunan todas las circunstancias necesarias, y dándoles las instrucciones á que deben atenderse.

Perteneciendo á propios y comunes territorios inmensos, con buenos y abundantes pastos, saludables aguas y demás condiciones apetecibles, aquella autoridad se propone sacar partido de tan favorables circunstancias en beneficio del Estado y de la riqueza particular de la provincia, donde pueden criarse á poca costa tan escelentes caballerías como en las mes privilegiadas comarcas de Andalucía.

El ferro-carril de Barcelona á Zaragoza, segun los datos y cálculos reunidos en una memoria facultativa que acaba de publicarse en la capital del principado, será una línea de 300 kilómetros poco mas ó menos; al precio de contrata saldrá á unos 38,000 duros el kilómetro, y de consiguiente el importe total del camino ascenderá á 228 millones de reales: el gobierno ha otorgado una subvención de una tercera parte que importa 76,000,000 de reales, y en su virtud quedará el capital necesario reducido á 152,000,000 de reales. Los productos líquidos de explotación de la vía se calculan en un 15 p.º anual.

Parece que dentro de pocos días se empezará á trabajar activamente en las líneas electro-telégraficas de Galicia, habiéndose ya recibido la mayor parte de los materiales y un gran número de trabajadores. Los gallegos han recibido muy bien esta mejora que tan útil les ha de ser, y que tantos beneficios reportará á aquel país, en-

ellos el de proporcionar trabajo á la clase obrera. Las obras del ferro carril de Tarragona á Reus activan de una manera prodigiosa: los trabajos prosiguen con actividad y se hallan ya muy adelantados, merced al celo que ha desplegado la empresa de este camino. También está muy adelantada la construcción de la fábrica de hilos y tejidos al vapor que se está levantando en esta ciudad. En el poco tiempo que hace empezaron las obras, se ha construido ya el edificio que será magnífico, hasta el tercer piso. Los diarios de la Corona aseguran que muy breve un ilustrado ingeniero civil dará principio al estudio de un proyecto para la construcción del muelle de aquella capital, en cuyo trabajo se propone desenvolver un pensamiento que satisfaga cumplidamente todas las necesidades. Esta noticia había causado grande sensación en toda la Corona atendida la importancia de la obra.

Algunos jóvenes de la mejor sociedad de Barcelona, unidos á los puros y otros respetables eclesiásticos de la misma, han concebido el pensamiento de formar una asociación con el fin benéfico de auxiliar á las jóvenes huérfanas pobres. Este digno pensamiento, que honra sobre manera á sus favorecedores, parece que se llevará á cabo imponiendo á cada individuo de la asociación la cuota mensual de 400 rs., los cuales forman el capital repartible y siempre renovable.

PALMA.

Publicaciones oficiales.

CAPITANIA GENERAL DE LAS BALEARES.

ESTADO MAYOR.—SECCION 1.^a

Orden general del 24 de mayo de 1856, en Palma.

El Exmo. Sr. Sub-secretario del ministerio de la Guerra en 6 del actual dice al Exmo. Sr. Capitan general de estas islas lo siguiente:

Exmo. Sr.—El Sr. ministro de la Guerra dice hoy al Director general de infantaria lo que sigue.—Habiendo resuelto la Reina (q. D. g.) que se principie la organización de los cuadros de tropa de los cuer-

pos de la reserva, me manda decir á V. E., prevenga á los primeros comandantes de los ochenta batallones de la Milicia provincial admitan á los sargentos primeros y segundos licenciados de las armas é institutos del ejército que deseen servir en el de su respectivo mando, con sujecion á las reglas siguientes:

Primera. Que tengan su licencia sin nota alguna que les perjudique, la instrucion correspondiente á su clase y completo estado de utilidad para el servicio.

Segunda. Que no escada de dos años la fecha de su baja en el ejército, como expresa el artículo 4 de la ley de 31 de julio de 1855.

Tercera. El enganche será por el tiempo y con los gozes que marcan los artículos 72 y 73 de la misma ley.

Cuarta y última. Los sargentos que sean admitidos, conseqüente á lo expresado en el artículo 79 de la referida ley, disfrutaran los premios que á los de su clase señala la de 26 de abril último.

Esta real disposicion se traslada á los Capitanes generales de los distritos militares, para que se publique en los Boletines oficiales de todas las provincias civiles, á fin de que puedan enterarse de ella aquellos á quienes convenga.—De real orden comunicada por dicho señor ministro, lo traslado á V. E. para su conocimiento y demas efectos.

Lo que de orden de S. E. se hace saber en la general de este día para conocimiento de las clases á quienes comprende la preinserta real resolucion.—El brigadier gefe de E. M.—Juan Diaz de Morales.

Revista de periódicos.

EL PALMESANO de ayer contesta el último artículo que le dedicamos censurando el apoyo que ahora presta á la sustitucion de los impus-

tos suprimidos, cuando antes era tan partidario de las economías. Dice que no hay contradiccion en sus palabras ni en su conducta de antes con la que en el dia observa; que es partidario de las economías pero no quiere que estas arruinen la hacienda ni dejen en descubierto las mas sagradas atenciones del Estado. En seguida se ocupa de reseñar las necesidades á que se debe acudir con preferencia en nuestra época, dice que cuantos gastos se hagan que conduzcan al desarrollo de la humanidad, los dá por bien empleados; que muchas de las obligaciones existentes han sido creadas por los hombres de la dominacion de los once años, que el abono de ese tiempo á los empleados que no lo sirvieron y las indemnizaciones son debidas á la mala administracion y desgobierno, al espíritu de persecucion y de partido, á la intolerancia de la dominacion moderada y á la inmoralidad y abuso erigidos en sistema de gobierno: que la Reina tiene bastante con la dotacion señalada, y por fin que están muy bien gastados los millones que se destinan al armamento de la Milicia nacional.—Todo esto dice el *Palmesano*, imitando la conducta de todos los periódicos progresistas que se empeñan, ya que no pueden negarlos, en achacar los males presentes á la situacion pasada. Pero lo que no ocupa á nuestro colega, lo que sin duda para él es tan bueno como lo actual, es el célebre periodo del 40 al 43, germen de casi todos los males que desde entonces viene sufriendo el pais. Allí se halla el principio de la ruina del Tesoro y del crédito nacional, allí el desprestigio del principio de autoridad, allí otras muchas cosas, en fin, que seria prolijo enumerar. Convénzase de ello el *Palmesano* y no vuelva la vista atrás para buscar la causa de nuestras desgracias, pues si en ello se empeña tropezará apesar suyo con los hombres de sus ideas, á quienes por lo visto ni sirve de leccion la historia, ni enseña el tiempo y la experiencia.

El DIARIO da cuenta de la procesion que tuvo lugar el dia de Corpus y de haber celebrado su primera misa D. Rafael Cabrer y D. Ge-

rónimo Parietti. Luego encabeza con las siguientes palabras las que nosotros dedicamos en apoyo de la reclamacion entablada por los contribuyentes de Menorca:

«El *Balear* trae un artículo reproduciendo un párrafo del *Eco de Menorca* sobre la devolucion mandada por el Gobierno efectuar á los contribuyentes de esta provincia del esceso que indebidamente cargó la Escma. Diputacion sobre las contribuciones de inmuebles y subsidio. Asunto es este de que el *Diario* se ocupó á principios de este año, pues, á él le cupo la satisfaccion de ser el primero que dió publicidad á esta superior disposicion, la cual por desgracia no ha recibido el mas exacto cumplimiento á pesar de que llevaba en sí misma la recomendacion de ser justa y equitativa. Por lo demas, inútil es que apoyemos por nuestra parte la pretension de los menorquines, cuando ya salimos á su tiempo en defensa de los intereses del pais. Limitémonos, pues, para aprovechar esta prueba de la razon que entonces nos asistiera, á copiar íntegros los escritos que acerca de este particular publican nuestros dos cólegas:»

El GENIO dedica mas de dos columnas á enseñar lo que debe ser una revista de periódicos. —¡Quien lo dijera!

Publica ademas algunos párrafos que suponemos entresacados de los artículos que en la seccion de espíritu de la prensa acostumbramos copiar, y que el *Genio* presenta como modelos de estilo.—Si trabajo idéntico quisieramos oponer al del *Genio* habia de faltarnos espacio, no para las frases notables copiadas de otros periódicos, sino para las que de peor género aun, tanto abundan en sus escritos de redaccion.

Tambien se ocupa en un suelto de la procesion de Corpus y en otro del hundimiento de una casa que se estaba construyendo en la calle de los Olmos, en el cual han ocurrido, segun el *Genio*, varias desgracias y algunas de ellas de bastante consideracion.

344 EL VIZCONDE

tenido á bien legarme por una cláusula particular de su testamento.

- Luego conoceis el testamento del cardenal?
- Tengo una copia firmada de su mano.
- ¿Una copia?
- Sí, señor, héla aquí.

Colbert sacó sencillamente la escritura de su bolsillo y la enseñó al rey.

El cual leyó el artículo relativo á la donacion de la expresada casa.

- Aqui solo se trata de la casa, dijo; pero en ninguna parte se menciona ese dinero.
- Perdonad, señor, está en mi conciencia.
- ¿Y el señor Mazarino se ha dirigido á vos?
- ¿Por qué no, señor?
- ¡El, el hombre desconfiado por excelencia?
- No lo era conmigo, señor, como puede ver V. M.

Luis fijó con admiracion su mirada en aquella cabeza, vulgar pero expresiva.

—Sois un hombre honrado, señor Colbert, dijo el rey.

—Eso no es una virtud, señor, es un deber, respondió friamente Colbert.

—¿Pero este dinero, añadió Luis XIV, no es de la familia?

—Si fuese de la familia estaria en el testamento del cardenal como lo demas de su fortuna. Si fuese de la familia, yo, que he redactado el acta de donacion hecha en favor de V. M., hubiese añadido la cantidad de trece millones á la de los cuarenta que ya se os ofrecia.

—¿Cómo! exclamó Luis XIV, ¿sois vos quien redactó la donacion, señor Colbert?

—Sí, señor.

—¿Y el cardenal lo amaba? añadió candidamente el rey.

—Yo habia asegurado á su eminencia que V. M. no aceptaria, dijo Colbert, con el mismo tono de tranquilidad que ya hemos notado, y que aun en los primeros negocios habituales de la vida, tiene cierta cosa solemne.

Luis pasó una mano por su frente.

—¡Oh! soy joven, murmuró en voz muy baja, para mandar hombres.

Colbert aguardaba el fin de este monólogo interior, y vió á Luis que alzaba la cabeza.

DE BRAGELONNE. 345

bien hecha, pues era ridículo que los soldados llevasen el mismo encaje que los señores.

- Soy feliz en ser aprobado por V. M., dijo Colbert.
- ¿Y ese es el único empleo que teniais con el cardenal? preguntó el rey.
- Tambien me habia encargado su eminencia de examinar las cuentas de la superintendencia, señor.
- ¡Ah! dijo Luis XIV, que ya se disponia á despedir á Colbert, pero que se detuvo al oír estas palabras; ¡ah! señor, yo soy quien tuvo el honor de dar al señor cardenal la idea de una economia que produce trescientos mil francos al año á los cofres de S. M.
- ¿Qué economia, caballero? preguntó Luis XIV.
- V. M. sabe que los cien suizos tienen encajes de plata en los dos lados de las cintas?
- Sin duda.
- Pues bien, señor, yo soy quien propuse que esos encajes fuesen de plata falsa; esto parece que no es nada; pero cien mil escudos son la manutencion de un regimiento por un semestre, ó el precio de diez mil buenos mosquetes, ó el importe de un buque de diez cañones dispuesto á darse á la vela.
- Es verdad, dijo Luis XIV considerando, sois vos á quien su eminencia habia encargado de intervenir á M. Fouquet. Y el resultado de la intervencion...
- Es que hay déficit, señor; pero si V. M. se digna permitirme...
- Hablad, señor Colbert.
- ¿Debo dar algunas explicaciones á V. M.?
- Nada de eso, caballero, vos sois quien habeis intervenido esas cuentas, dadme la suma.
- Eso será fácil, señor. Vacío por todas partes, dinero en ninguna.
- Cuidado, caballero, atacais rudamente á la administracion de Mr. Fouquet, el cual, segun he oido decir, es un hombre hábil.
- Colbert se ruborizó y despues se puso pálido, porque conoció que desde aquel momento entraba en lucha con un hombre cuyo poder casi balanceaba el de aquel que acababa de morir.
- Sí, señor, un hombre muy hábil, repitió Colbert inclinándose.
- Pero si M. Fouquet es un hombre hábil y si á pesar de su habilidad falta de dinero, ¿quién tiene la culpa?
- Yo no acuso, señor, sino demuestro.
- Está bien, haced vuestras cuentas y preguntádmelas. ¿Decid que

Boletín comercial.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES A LA CARGA. Para Barcelona:



REY D. JAIME I,

de fuerza de 200 caballos, al mando del alférez de navio graduado D. GABRIEL MEDINAS, saldrá de este puerto el sábado 31 del actual á las cinco de la tarde.

Admite carga y pasajeros.

Precios. Cámara de popa, 100 reales. Idem de proa, 60. Sobre-cubierta, 30.

Se despacha en la plaza de las Copiñas número 44, desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde.

BUQUES ENTRADOS.

Día 20.

De Argel en 3 dias laud San José, pat. Palmier. De Cuba en 45 dias polacra Astrea, cap. Oliver. De Mahon en un dia laud San Antonio, patrón Porcell, con 8 pasajeros. De Argel en 3 dias laud San José, pat. Reines.

DESPACHADOS.

Día 20.

Para Valencia vapor Rey D. Jaime I, cap. Medinas, con 113 pasajeros. Para Palermo goleta inglesa Eclipse, capitán J. Fruy. Para Bona laud San José, pat. Ferrer. Para Iviza místico Veloz, pat. Pujol, con 20 pasajeros.

Boletín religioso.

Santos del día de mañana.

SANTA MARÍA MAGDALENA DE PAZZIS, VIRGEN.

CULTOS.

Mañana en la iglesia parroquial de San Jaime se celebra la solemnidad del Corpus; á las diez y media se cantará la misa mayor con música y sermón que dirá D. Gerónimo Parietti Pro., y á las cinco saldrá la procesion.

Variaciones atmosféricas de ayer.

Table with 4 columns: HORAS, Termóm., Baróm., Hygróm. Rows for 7 de la mañana, 2 del dia, 5 de la tarde.

Afecciones astronómicas de mañana.

Sale el sol á las 4 hs. 48 ms. Pónese á las 7 y 12 p.

Los relojes deben señalar al medio dia verdadero las 11 horas 56 ms. 25 s.

Anuncios.

Ventas.

Se vende un carro de recreo montado sobre muelles, con su caballo, guarniciones y demas arreos. Darán razon en esta imprenta.

Se vende una casa botiga en la calle de Can España número 18 de la manzana 108. Informarán en la misma de su precio.

Gran barato.

Sigue hasta el martes 27 del corriente, en la Posada de los Catalanes, de los efectos de lencería y quincallería; gratificandose con un real de vellón por cada duro que se compré de dichos artículos.

En la tienda de la plaza frente Santa Eulalia, esquina entrando en la calle de n Morey, número 34, manzana 1.ª, se acaba de recibir manteca fresca de la mas superior, legitima de Hamburgo. Tambien hay de venta garbanzos saucos de primera calidad y pernils de Estremadura: todo á precios cómodos.

HISTORIA

Espugnacion de Sóller

por el ejército de Occhiali capitan Pachá de Túnez y victoria ganada por los vecinos de aquella villa en 11 de mayo de 1561,

por

JOAQUIN MARIA BOVER,

Caballero de la insigne orden Constantiniense de la Espuela de Oro, etc., etc.

Un cuaderno de mas de 200 páginas impreso en magnifico papel satinado, orladas las páginas y de letra enteramente nueva—8 rs. Véndese en la Imprenta Balear.

El gobierno español

EN SUS RELACIONES

CON LA SANTA SEDE,

coleccion de los documentos oficiales que se han publicado antes y despues del rompimiento de las relaciones entre España y Roma, precedida del testo literal del último concordato y de varios artículos escritos sobre estas materias en La Regeneracion por D. José Canga Argüelles.

Este folleto que consta de 375 páginas en 4.º español se vende en la Imprenta Balear á 1/3 reales de vellón.

Bernardo Pons

dueño de la gran sombrerería titulada La Esmeralda sita en la plaza de Cort, participa á sus numerosos parroquianos y á cuantas personas deseen favorecerle con sus compras, que acaba de recibir un surtido de sombreros de paja, gorras y sombreros para señora de los mas elegantes, tanto por la forma como por su trabajo: tambien los tie-

ne de crin y de bluta. Igualmente se hallan en su establecimiento otro surtido de sombreros de felpa, desde la clase mas inferior, hasta los superiores.

En dicha tienda se componen los sombreros poniéndolos á la última moda y en un estado que pueden competir con los nuevos. Tambien se hacen gorras de toda clase de telas. Los precios sumamente módicos, son fijos.

Pérdida.

Ayer tarde se estravió un brazalete de piedras coloradas desde la plaza de Cort hasta el paso de la Princesa bajando por la cuesta de Ambrós y calle de San Nicolás. Se gratificará á la persona que lo haya encontrado y lo devuelva.

DILIGENCIA



de Palma á Sóller

Y VICE-VERSA.

Saldrá de esta ciudad el viernes próximo á las tres de la tarde, de Sóller el sábado á las cinco de la mañana, y á las tres de la tarde del mismo día volverá á salir para Sóller siguiendo la ruta marcada en los anuncios anteriores.

Baños de Mar.

Continúa abierto dicho establecimiento. Durante el mes de mayo lo estará desde las 9 de la mañana hasta las 2 de la tarde. Desde 1.º de junio en adelante desde que abra hasta que se cierre la puerta del Muelle.

EDITOR RESPONSABLE: D. VICENTE FUSTES.

IMPRENTA BALEAR

Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRES, calle de San Francisco, núm. 30.

hay déficit? Un déficit puede ser pasajero; el crédito vuelve y los fondos creen.

Colbert meneó su enorme cabeza. —¿Qué es eso, dijo el rey; están acaso las rentas del Estado tan empañadas que ya no sean rentas?

—Sí, señor, hasta ese punto.

El rey hizo un movimiento.

—Explicadme eso, señor Colbert.

—Formule V. M. claramente su pensamiento, y dígame lo que desea que le explique.

—Teneis razon, la claridad; ¿no es verdad?

—Sí, señor, la claridad; Dios es Dios, sobre todo porque ha hecho la luz.

—¿Pues bien! por ejemplo, repuso Luis XIV, ¿si hoy que ha muerto el cardenal y que soy rey quisiese tener dinero?...

—No lo tendría V. M.

—¡Oh! cosa extraña, caballero. ¿Cómo! mi superintendente, un hombre hábil como vos mismo decís, ¿no me encontraría dinero?

—No, señor.

—Eso será tal vez por este año, lo comprendo; pero sobre el próximo?...

—El próximo, señor, está tan comido como el que corre.

—¿Y el año despues?

—Lo mismo que el siguiente.

—¿Qué me decís, señor Colbert?

—Digo que hay cuatro años comprometidos de antemano.

—Entonces se hará un empréstito.

—Ya se han hecho tres, señor.

—Crearé oficios para hacerlos renunciar y se guardará el dinero de las cargas.

—Imposible, señor, porque ya ha habido creaciones sobre creaciones de oficios, cuyas provisiones se han entregado en blanco, de suerte, que los adquirentes gozan de ellos sin llenarlos. Por otra parte, el señor superintendente ha perdonado un tercio en cada tratado, de modo que los pueblos son exprimidos sin que se aproveche de ello vuestra magestad.

El rey frunció el ceño.

—Pues entonces reuniré las ordenanzas para obtener de los portales una rebaja, una liquidacion á buen precio.

—Imposible, porque las ordenanzas han sido convertidas en billetes, los cuales, por facilidad de transaccion, están cortados en tantas partes, que ya no se puede reconocer el original.

Muy agitado Luis se paseaba de arriba abajo con el ceño siempre arrugado.

—Pues si eso es así como decís, señor Colbert, dijo al fin deteniéndose de repente, ¿estaré arruinado aun antes de reinar?

—Lo estais en efecto, señor, repuso el impasible alheador de guarismos.

—Pero sin embargo, caballero, el dinero está en alguna parte.

—Sí señor, y para comenzar traigo á V. M. una nota de los fondos que el señor cardenal Mazarino no ha querido mencionar en su testamento ni en ninguna otra escritura, pero que me los habia copiado á mi.

—¿A vos?

—Sí señor, con orden de ponerlos en manos de V. M.

—¿Cómo! ¿Ademas de los cuarenta millones del testamento?

—Sí, señor.

—¿Aun tenia mas fondos el señor Mazarino?

Colbert se inclinó.

—¡Pero ese hombre era un abismo! murmuró el rey. El señor Mazarino por una parte, el señor Fouquet por otra; mas de cien millones quizás entre los dos, así no me espanta que mis arcas estén vacías.

Colbert esperaba sin moverse.

—¿Y esa cantidad que me traéis vale la pena? preguntó el rey.

—Sí señor, la cantidad es bastante redonda.

—¿Asciende?

—A trece millones de libras, señor.

—¡Trece millones! exclamó Luis XIV estremeciéndose de alegría; ¿decís trece millones, señor Colbert?

—Sí, señor, he dicho trece millones.

—¿Qué todo el mundo ignora?

—Que todo el mundo ignora.

—¿Qué están en vuestras manos?

—En mis manos, sí, señor.

—¿Y que puedo tener?

—Dentro de dos horas.

—¿Pues dónde están?

—En la cueva de una casa que el señor cardenal poseia y que ha